



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

17 de octubre de 2005

Carta Circular Núm. 4-2005-2006

Subsecretarios, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas, Divisiones y Oficinas, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Directores de Escuela y Maestros

CELEBRACIÓN DEL 1^{RO} DE NOVIEMBRE COMO “DÍA DE LA PAZ”

La Ley Núm. 17 del 16 de febrero de 1979 dispuso la celebración oficial del “Día de la Paz” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dirigida a la búsqueda de la armonía como objetivo fundamental de toda sociedad democrática.

No obstante, esta celebración ha pasado inadvertida para el pueblo puertorriqueño, que desconoce lo que promueve esa ley. Por lo tanto, posteriormente, mediante la Ley Núm. 90 del 22 de junio de 2002, se le añadió un nuevo inciso (c) a la Ley 17 para disponer que el 1^{ro} de noviembre de cada año se observe como el Día de la Paz en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Establece, además, que el Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama con el fin de exhortar anualmente al pueblo puertorriqueño a “llevar a cabo en ese día actividades conducentes a señalar la importancia del logro de la paz para el progreso y el bienestar material y espiritual de los pueblos”. También ordena que el Departamento de Estado coordine con los consulados y las oficinas de delegaciones de países extranjeros ubicadas en nuestro país para que se unan a esta celebración.

En cumplimiento de esta disposición legal, y con el convencimiento de que la paz es el camino que realmente conduce hacia el logro de una vida plena de concordia y felicidad, el Departamento de Educación dispone que todas sus escuelas elementales y secundarias observen el 1^{ro} de noviembre de cada año como Día de la Paz mediante la celebración de actividades variadas que promuevan la búsqueda de la armonía espiritual para el País y el mundo entero.

CANCIÓN SUGERIDA PARA LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA PAZ”

Como se establece en esta Carta Circular, desde el presente año escolar se comenzará a observar en las escuelas públicas el “Día de la Paz”. La fecha, decretada por ley, es el 1º de noviembre de cada año. Se espera, por lo tanto, que en cada núcleo escolar se preparen actividades conmemorativas que estimulen la convivencia armoniosa.

Con el propósito de dar uniformidad a esta celebración, sugerimos que en todas las escuelas del País se utilice la canción “Un millón de amigos”, del compositor y cantante brasileño Roberto Carlos. Este texto musical es ampliamente conocido y contiene un mensaje muy adecuado al propósito del “Día de la Paz”. Es, además, una melodía muy hermosa creada por una de las figuras más importantes de la música popular internacional. La letra de esta canción es la siguiente:

Un millón de amigos

(Letra y música: Roberto Carlos)

Yo sólo quiero mirar los campos, yo sólo quiero cantar mi canto.
Pero no quiero cantar solito, yo quiero un coro de pajaritos

-Coro-

**Quiero llevar este canto amigo a quien lo pudiera necesitar.
Yo quiero tener un millón de amigos y así más fuerte poder cantar (2x)**

Yo sólo quiero un viento fuerte, llevar mi barco con rumbo norte.
Y en el trayecto voy a pescar para dividir luego al arribar.

-Coro-

Yo quiero creer la paz del futuro, quiero tener un hogar sin muros.
Quiero a mi hijo pisando firme, cantando alto, sonriendo libre.

-Coro-

Yo quiero amor siempre en esta vida, sentir calor de una mano amiga.
Quiero a mi hermano sonrisa al viento, verlo llorar pero de contento.

-Coro-

Venga conmigo a ver los campos, cante conmigo también mi canto.
Pero no quiero cantar solito, yo quiero un coro de pajaritos.

-Coro-

Es muy importante que estimulemos a nuestros estudiantes para que le canten a la paz durante el mediodía del 1º de noviembre.